



## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA COMPRA DE ABONOS DE ATLÉTICO NACIONAL S.A.

### PLAN DE ABONADOS SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025

Atlético Nacional S.A., sociedad anónima identificada con NIT 900.464.187-4 quien en adelante se denominará “Atlético Nacional”, “Nacional”, la “Organización” o la “Compañía”, por medio del presente documento se permite informar los términos y condiciones establecidos para la compra y venta del Plan de Abonados del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), por medio de la plataforma “Tribuna Verde”. Para acceder a la compra de los planes, EL ABONADO deberá sujetarse a los presentes Términos y Condiciones, junto con todas las demás políticas, normas y principios que rigen a Atlético Nacional.

Para efectos de los presentes términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”), se entenderán las siguientes:

#### 1. DEFINICIONES:

Quién oferta las condiciones plasmadas en los presentes términos y condiciones, obra de buena fe, por lo que las obligaciones que surjan de este documento lo vinculan solamente a lo aquí expresamente establecido, pues es absolutamente claro y concreto el servicio ofertado y por ello, los derechos y deberes del ABONADO. El sentido o significado de los términos jurídicos se entenderá en su acepción legal, salvo que de la redacción se desprenda claramente otro significado. El sentido o significado de los términos técnicos se tomará en la acepción que tienen en la correspondiente técnica. A menos que el contexto exija lo contrario, que se trate de nombres propios o que los términos incluidos en los términos y condiciones dispongan lo contrario, se entenderá que:

**1.1. Abonado 2025-II:** Es la persona natural y/o jurídica que tendrá la calidad de abonado en el semestre 2025-II y que adquiere los derechos ofertados mediante este documento, previa contraprestación de naturaleza económica en beneficio de Atlético Nacional S.A, para asistir a (i) diez (10) partidos que Atlético Nacional dispute en calidad de local en la fase de todos contra todos de la Liga Betplay Dimayor del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), (ii) la asistencia a un (1) partido que Atlético Nacional disputará en calidad de local de la Copa Betplay Dimayor en el segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025) y (iii) la asistencia a un (1) partido que Atlético Nacional disputará en calidad de local en la Fase de Octavos de Final de la CONMEBOL Libertadores 2025.

**1.2 Segundo semestre de 2025:** Corresponde a las fechas cronológicas de la Liga BetPlay Dimayor y a las fechas de realización de los demás partidos incluidos en el Plan de Abonados, cuyas fechas serán definidas por la autoridad que organiza cada uno de los torneos.

**1.3. Partidos de local:** Partidos a celebrarse dentro del territorio colombiano, en el estadio Atanasio Girardot de Medellín, o en el estadio en el cual Atlético Nacional dispute partidos en calidad de local en el marco de los partidos incluidos en el presente Plan de Abonados. Únicamente incluye el ingreso al escenario deportivo en el cual se llevarán a cabo los partidos, no incluye transporte desde o hacia el escenario deportivo, inclusive si el partido se realiza por fuera de la ciudad de Medellín. El abonado al momento de la compra del presente Plan de Abonados es consciente y acepta la



probabilidad de que Atlético Nacional no pueda disputar los partidos incluidos en el Plan de Abonados en el estadio Atanasio Girardot de Medellín, evento en el cual los partidos se disputarán en otro escenario deportivo dentro del territorio colombiano.

**1.4 Liga BetPlay Dimayor:** Torneo Profesional del Fútbol Colombiano a disputarse en el segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025) y organizado por la División Mayor Del Fútbol Colombiano -Dimayor-; este Campeonato podrá cambiar de nombre o denominación de acuerdo con las políticas de patrocinio definidas por la Dimayor.

**1.5 Fase II -Cuadrangulares-:** Grupo o llave de partidos que corresponden a la segunda fase de la Liga BetPlay Dimayor del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), los cuales pueden llegar a disputarse o no por parte de Atlético Nacional S.A y cuyo ingreso no está incluido en el presente Plan de Abonados.

**1.6 CONMEBOL Libertadores:** Torneo Internacional de Fútbol profesional a disputarse en el año dos mil veinticinco (2025) y organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol - CONMEBOL.

**1.7 Octavos de Final CONMEBOL Libertadores:** Se refiere al partido correspondiente por la Fase de Octavos de Final de la CONMEBOL Libertadores del año dos mil veinticinco (2025), cuyo ingreso a un (1) partido que va a disputar Atlético Nacional como local en esta fase de la competencia, se encuentra incluido en el presente Plan de Abonados.

**1.8 Cuartos de Final, Semifinal y Final de la CONMEBOL Libertadores:** Se refiere al conjunto de partidos correspondientes a las fases posteriores a la Fase de Octavos de Final de la CONMEBOL Libertadores del año dos mil veinticinco (2025). La participación de Atlético Nacional S.A. en estas fases dependerá de su clasificación en la competición, y el ingreso correspondiente a dichos partidos no está incluido en el presente Plan de Abonados

**1.9 Fuerza mayor y/o caso fortuito:** Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. También se entenderá expresamente como eventos de fuerza mayor o caso fortuito la no disponibilidad para la asistencia de público del estadio ATANASIO GIRARDOT por causas ajenas a ATLÉTICO NACIONAL S.A. En el evento que la ejecución de los presentes términos y condiciones se torne imposible, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, se eximirá a Atlético Nacional de toda responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones.

**1.10 Plan de Abonados semestre 2025-II:** Consiste en el paquete de beneficios que incluye la asistencia a (i) diez (10) partidos que Atlético Nacional dispute en calidad de local en la fase de todos contra todos de la Liga Betplay Dimayor del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025); (ii) la asistencia a un (1) partido de la Copa Betplay Dimayor que Atlético Nacional disputará en calidad de local en el segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025) y, (iii) un (1) partido que Atlético Nacional dispute en calidad de local en la fase de Octavos de Final de la CONMEBOL Libertadores del año dos mil veinticinco (2025).

**1.11 Enrolamiento:** Proceso de identificación de los hinchas en cumplimiento de lo requerido por la Ley del Fútbol.

**1.12 Comercio Electrónico:** Abarca las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las siguientes operaciones: toda operación comercial de suministro o intercambio



de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial, etc.

**1.13 Datos personales:** Es toda información que permite identificar o hacer identificable a una persona natural.

**1.14 Pasarela de Pagos:** Plataforma externa a Atlético Nacional que permite la realización de pagos por parte de los ABONADOS, a través de medios electrónicos utilizando plataformas tecnológicas (software).

## 2. VIGENCIA, VALORES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLAN DE ABONADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025:

**2.1** El Plan de Abonados del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025) se dividirá en dos (2) etapas: Etapa 1 y Etapa 2.

(i) **La Etapa 1 será exclusiva para los Abonados Antiguos y para los Abonados que hayan adquirido únicamente el abono del primer semestre del año dos mil veinticinco (2025).** Se entenderá por **Abonados Antiguos** todas aquellas personas que de manera conjunta (i) hayan adquirido el Plan de Abonados del año dos mil veinticinco (2025) primer semestre (2025-I) y (ii) que hayan recargado el abono para la Fase de Cuadrangulares de la Liga BetPlay 2025-I.

En ningún caso se entenderán como Abonados Antiguos quienes hayan cumplido únicamente con una de estas condiciones, es decir, quienes hayan adquirido únicamente el abono del año dos mil veinticinco (2025) primer semestre (2025-I) o únicamente el abono de la Fase de Cuadrangulares de Liga BetPlay Dimayor 2025-I (i.e Pack x3). Los Abonados Antiguos podrán elegir la ubicación con la que ya contaban en el abono del semestre 2025-I y

contarán con una tarifa de preferencia en cuanto al precio del Plan de Abonados 2025-II.

Adicionalmente, en la Etapa 1, podrán adquirir el Plan de Abonados segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), las personas que hayan adquirido únicamente el abono del primer semestre del año dos mil veinticinco (2025), quienes podrán elegir la ubicación con la que ya contaban en el abono del semestre 2025-I pero deberán pagar el precio como Abonado Nuevo.

(ii) **La Etapa 2 será para Abonados Nuevos.** Se entenderán como **Abonados Nuevos** todas aquellas personas que: (i) no hayan adquirido planes de abono en las condiciones de los Abonados señaladas en el numeral anterior, o (ii) que no hayan adquirido en ningún momento Planes de Abono de Atlético Nacional.

**2.2** El periodo para adquirir el presente Plan de Abonados del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025) se dividirá de la siguiente forma:

- (i) **ETAPA 1:** Iniciará a partir de la fecha en que se lance a través de los canales oficiales de **ATLÉTICO NACIONAL S.A.**  
**NIT 900.464.187-4**  
**TEL: (+57 4) 540 6920**  
**CALLE 52 #47-42. PISO 32 | MEDELLÍN - COLOMBIA**



Atlético Nacional, esto es, desde el día seis (6) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) y hasta el día doce (12) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025). Durante la vigencia de esta etapa solo podrán adquirir abonos las personas que se encuadren como Abonados, según lo dispuesto en el numeral 2.1. (I) del presente documento.

La ubicación de los Abonados descritos en el numeral 2.1. (I) solo se reservará hasta el día doce (12) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) y durante el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se liberarán todas las ubicaciones para la venta exclusiva de Abonados descritos en el numeral 2.1. (I) que deseen elegir una nueva ubicación siempre y cuando esté disponible.

Con independencia del cambio de ubicación que realice el Abonado Antiguo se conservará el precio preferencial de acuerdo con la tribuna que seleccione. Por su parte, los Abonados que únicamente hayan adquirido el Plan de Abonos del primer semestre del año dos mil veinticinco (2025-I), le aplicarán los precios de Abonado Nuevo de la tribuna que seleccione. A partir del catorce (14) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se liberarán todas las ubicaciones para venta al público.

- (ii) **ETAPA 2:** Iniciará a partir del día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) y finalizará veinticuatro (24) horas antes de la fecha de realización del primer partido incluido en el Plan de Abonados 2025-II.

Los Abonados Antiguos que no adquirieron el Plan de Abonados 2025-II en la Etapa 1, podrán realizarlo durante la vigencia de la Etapa 2, en la cual conservarán únicamente el valor de la Etapa 1, pero no el derecho a la misma ubicación. Esta condición aplica únicamente siempre y cuando, el Abonado Antiguo adquiera el Plan de Abonados 2025-II para la misma tribuna que tenía asignada en su Plan de Abonados 2025-I. Así las cosas, si el Abonado Antiguo, durante la vigencia de la Etapa 2, decide cambiar su tribuna, se le cobrará el valor de venta correspondiente a la nueva tribuna seleccionada, según la tarifa vigente para la Etapa 2.

### 2.3 Solo se podrá adquirir un (1) Plan de Abonados por Abonado.

2.4 Los partidos de la Liga BetPlay Dimayor 2025-II y de la Copa BetPlay 2025, se llevarán a cabo a la hora y fecha señalada por la División Mayor del Fútbol Profesional Colombiano (Dimayor), no comprometiéndose Atlético Nacional S.A a disputar los partidos a una fecha u hora específica toda vez que esta determinación depende de terceros y puede presentar modificaciones.

2.5 Los partidos de la CONMEBOL Libertadores 2025 se llevarán a cabo a la hora y fecha señalada por la Confederación Sudamericana de Fútbol- CONMEBOL, no comprometiéndose Atlético Nacional S.A a disputar los partidos a una fecha u hora específica toda vez que esta determinación depende de terceros y puede presentar modificaciones.

2.6 El aforo máximo será el que determinen las autoridades competentes.

2.7 Siempre y cuando Atlético Nacional S.A. avance a las fases posteriores de cada uno de los torneos incluidos en el Plan de Abonados 2025-II, el abonado deberá recargar los futuros abonos que incluyan cada una de las fases siguientes, reiterando que dentro del presente Plan de Abonados



no se incluye la asistencia a ningún partido adicional diferente a los incluidos en el numeral 1.1 de los presentes Términos y Condiciones (i.e. diez (10) partidos que Atlético Nacional dispute en calidad de local en la fase de todos contra todos de la Liga Betplay Dimayor del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), un (1) partido que Atlético Nacional disputará en calidad de local de la Copa Betplay Dimayor en el segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025) y un (1) partido que Atlético Nacional disputará en calidad de local en la Fase de Octavos de Final de la CONMEBOL Libertadores 2025).

**2.8** Si por motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito Atlético Nacional S.A. se ve obligado a disputar los partidos que tuviere en calidad de local en escenarios deportivos diferentes al Atanasio Girardot de la ciudad de Medellín, cada abonado deberá asumir los gastos de desplazamiento hasta el nuevo escenario deportivo y en ningún caso, generará compromisos, obligaciones adicionales o devoluciones a cargo de Atlético Nacional S.A.

**2.9** Cada Abonado tendrá hasta un ocho por ciento (8%) de descuento en sus compras personales en los establecimientos de comercio denominados "Tienda Verde". Este beneficio es personal e intransferible. Este descuento no es acumulable con otras promociones y no aplica para aquellos productos que al momento de la compra ya cuenten con un descuento igual o superior al acá estipulado. Una vez realizada la compra del Plan de Abonados del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), el presente descuento se podrá hacer efectivo (i.e estará activo), en los establecimientos denominados "Tienda Verde", a partir de dos (2) días hábiles posteriores a la compra del Plan de Abonados del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025).

**2.10** Atlético Nacional S.A. no realizará a petición del Abonado, algún cambio de ubicación luego de efectuarse la compra o recarga del Abono para una respectiva tribuna, sector, fila y silla. Sin embargo, Atlético Nacional tendrá la facultad unilateral de reubicar al Abonado en otra tribuna, sector, fila y silla, sin que se genere la obligación para Atlético Nacional de compensar o indemnizar de alguna manera al Abonado por esta situación

**2.11** La tribuna denominada "VIP" no hará parte del Plan de Abonados del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025).

**2.12** Atlético Nacional S.A. aclara que la adquisición de este abono no incluye el ingreso a partidos amistosos que se realicen en el marco de cualquier torneo nacional o internacional durante el segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025).

**2.13** En el evento en que se ocasione una sanción derivada del mal comportamiento comprobado de la hinchada de Atlético Nacional en una o varias tribunas del escenario deportivo en el cual Atlético Nacional dispute partidos en calidad de local, Atlético Nacional S.A. no trasladará ni reubicará a los hinchas de la tribuna sancionada/s a otra tribuna, ni reconocerá devolución de dinero ni reposición alguna en partidos posteriores.

**2.14** Para el abono de la tribuna denominada "Sur", es requisito indispensable que quien pretenda ingresar a esta ubicación sea mayor de catorce (14) años.

**2.15** Atlético Nacional S.A. podrá, en cualquier momento, realizar promociones, descuentos y/o cualquier otra actividad de mercadeo durante la venta de boletería suelta para los partidos de los diferentes torneos del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), sin que estas actividades les ocasionen compromisos adicionales a los contenidos en los presentes términos y condiciones con los abonados.

**2.16** Para acceder a la compra de los planes de abonados, el Abonado debió haber cumplido con todos los requisitos de registro, ingreso y acreditación planteados por Atlético Nacional y las



autoridades competentes, que hacen parte integral de los presentes Términos y Condiciones, pues de encontrarse que no se cumplió alguno de ellos, Atlético Nacional se reserva la facultad de cancelar la venta de los planes de abono.

**2.17** El Abonado deberá cumplir y someterse a las medidas que se han adoptado hasta el momento, o se adopten posteriormente, referentes a medidas sanitarias y de emergencia sanitaria, medidas de emergencia social, económica y ecológica y medidas de orden público y otras de carácter ordinario, por el Gobierno Nacional y/o demás autoridades regionales o locales.

**2.18** Atlético Nacional se sujet a las normas y disposiciones emanadas por la División Mayor del Fútbol Colombiano -Dimayor- acerca de los ingresos a aquellas tribunas en las cuales es requisito el enrolamiento en cumplimiento de la Ley del Fútbol, por lo anterior Atlético Nacional no se hace responsable: (i) por la omisión de este procedimiento de El Abonado y (ii) por los perjuicios que les sean ocasionados debido al impedimento del ingreso al estadio por parte de las autoridades.

**2.19** Los valores del Plan de Abonados serán los siguientes y dependerán de la etapa en la cual se adquiera el mismo. Los precios están expresados en pesos colombianos (COP).

TRIBUNA	ETAPA 1 ABONADOS ANTIGUOS	ETAPA 2 ABONADOS NUEVOS
<b>SUR</b>	\$386.000	\$469.000
<b>NORTE</b>	\$386.000	\$469.000
<b>GRAMILLA MOVILIDAD REDUCIDA</b>	\$386.000	\$469.000
<b>ORIENTAL BAJA</b>	\$547.000	\$665.000
<b>ORIENTAL ALTA</b>	\$645.000	\$783.000
<b>OCCIDENTAL BAJA</b>	\$1.023.000	\$1.242.000
<b>OCCIDENTAL ALTA</b>	\$1.120.000	\$1.360.000
<b>PLATEA</b>	\$1.706.000	\$2.071.000

**Nota 1:** La tribuna denominada "Gramilla" sólo podrá ser adquirida por personas en situación de discapacidad debidamente comprobada, que por el grado de limitación deban ingresar en silla de ruedas.

**Nota 2:** A cada uno de los precios establecidos para las etapas de los planes de abonados, se aplicará un cargo adicional del tres punto ocho por ciento (3,8%) correspondiente al servicio de la plataforma, el cual será asumido exclusivamente por El Abonado.

**Nota 3:** En todo caso, y frente a situaciones no reguladas en los presentes términos y condiciones, se entenderá que Atlético Nacional no estará obligado a otorgar algún tipo de descuento respecto a los valores establecidos para el Plan de Abonados 2025-II.

**Nota 4:** Quien ostente la calidad de Abonado Antiguo y desee conservar la misma ubicación para el Plan de Abonados regulado en los presentes términos y condiciones, podrá hacerlo siempre y cuando adquiera el Plan de Abonados 2025-II hasta el día trece (13) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025). Después de esa fecha, las ubicaciones de los Abonados Antiguos que no hayan adquirido el Plan de Abonados 2025-II, serán liberadas y puestas a la venta.

**2.20** Forma de Pago del Plan de Abonados 2025-II: El Abonado deberá pagar el Plan de Abonados

ATLÉTICO NACIONAL S.A.

NIT 900.464.187-4

TEL: (+57 4) 540 6920

CALLE 52 #47-42. PISO 32 | MEDELLÍN - COLOMBIA



@NACIONALOFICIAL

WWW.ATLNACIONAL.COM.CO



2025-II, de contado, en un (1) solo pago al momento de la compra, conforme a los valores establecidos previamente en el numeral 2.19 de los presentes Términos y Condiciones.

**2.21** En caso de que por mera liberalidad Atlético Nacional decida suministrar a título gratuito cualquier tipo de elemento (i.e obsequio, regalo y/o similares) a quien adquiera el Plan de Abonados del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), será responsabilidad del Abonado reclamar dicho elemento de acuerdo con las condiciones de modo, tiempo y lugar que para el efecto disponga Atlético Nacional. El Abonado entiende y acepta que el elemento que suministre a título gratuito Atlético Nacional, por adquirir el Plan de Abonados del segundo semestre del año dos mil veinticinco (2025), lo hace por mera liberalidad y de manera espontánea y ocasional. En consecuencia, Atlético Nacional podrá revocar y/o suspender en cualquier momento el suministro de dicho elemento, al no ser la entrega de éste de carácter obligatorio. En ningún caso, el elemento suministrado a título gratuito por Atlético Nacional será negociable y/o canjeable para la redención de boletería, abonos y/o cualquier otro elemento, ni se podrá redimir por dinero en efectivo.

### 3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Al ingresar a la plataforma “Tribuna Verde”, El Abonado admite haber leído y entendido estos Términos y Condiciones y estar de acuerdo en sujetarse a los mismos y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que hagan parte de la Ley Colombiana. Además, cuando El Abonado adquiera cualquier producto o servicio, estará sujeto a las reglas, guías, políticas, términos y condiciones aplicables a dicho servicio o producto en particular. En caso de que El Abonado no esté de acuerdo con estos términos, deberá abstenerse de adquirir el Plan de Abonados. Cualquier reclamo con relación a este sitio y el material en él contenido está regulado por las leyes de Colombia.

Estos términos y condiciones están sujetos a cambios sin previo aviso en cualquier momento, bajo el principio de autonomía de la voluntad de Atlético Nacional y a partir de la fecha de modificación de estos términos y condiciones, todas las operaciones que se celebren entre Atlético Nacional y El Abonado se regirán por el documento modificado, lo cual acepta desde ya El Abonado. Aceptados los presentes Términos y Condiciones por parte de El Abonado, éste adquirirá la calidad de Abonado, junto con el cumplimiento de otros requisitos que se enunciarán más adelante.

Atlético Nacional, no realizará devoluciones de dinero en caso de que los partidos que están incluidos en el Plan de Abonados deban ser cancelados, aplazados, no se permita el ingreso al público, se presente alguna modificación en las condiciones inicialmente anunciadas, se configure una situación de fuerza mayor, caso fortuito o si estos no pueden llevarse a cabo a raíz de situaciones de salud y/o calamidad pública y/o debido a enfermedades contagiosa y/o amenaza o miedo de enfermedad contagiosa

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA PLATAFORMA “TRIBUNA VERDE”:

En la plataforma “Tribuna Verde”, Atlético Nacional podrá:

- Administrar todos los productos ofrecidos (crearlos, adicionar, eliminar, corregir).
- Dirigirse a la plataforma de pago que haya sido determinada por Atlético Nacional para verificar sus pagos



Para realizar compras en la plataforma, El Abonado deberá ingresar diferentes datos personales relacionados con la orden de compra, así como utilizar los medios de pagos indicados por Atlético Nacional y otorgar la autorización de manejo y tratamiento de datos personales. Para el proceso de compra del Plan de Abonados, El Abonado deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a)** Ingresar a la Plataforma “Tribuna Verde”, momento en el cual se requiere contar con plena identificación del comprador.
- b)** Seleccionar el producto que desea comprar, esto, mediante fotografías y descripciones publicadas por Atlético Nacional, que permitan individualizar el producto las cuales deben corresponder plenamente con el producto entregado. Atlético Nacional indicará las características, condiciones y calidades básicas del producto ofrecido o del servicio a prestar, así como será obligación de El Abonado informarse adecuadamente sobre las condiciones allí expuestas antes de realizar la orden de compra. El Abonado deberá seleccionar la ubicación, cantidad y demás características de los productos que va a adquirir.
- c)** Valor. Una vez se han agotado los pasos precedentes, se pone a disposición de El Abonado el valor a pagar por adquisición del Plan de Abonados. Dicho valor debe indicar: (i) El valor del producto o servicio; (ii) Costos de envío o transporte (si aplican); (iii) descuentos cuando apliquen.
- d)** Pago. El Abonado realizará el pago mediante la plataforma establecida por Atlético Nacional. La compra se entiende finalizada, una vez la plataforma de pago confirme la aprobación del pago mediante su plataforma
- e)** El Abonado que adquiera el Plan de Abonados en la plataforma “Tribuna Verde” a través de los medios de pago establecidos, al aceptar el presente documento, manifiesta que, actuando de manera libre y voluntaria, autoriza a Atlético Nacional S.A. para reportar, procesar, solicitar y divulgar a las Centrales de información del Sector Financiero o a cualquier otra entidad que maneje a administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, frente al cumplimiento de sus obligaciones.

## 5. CAPACIDAD:

El Plan de Abonados ofrecido por Atlético Nacional está disponibles únicamente para las personas que tengan capacidad legal para contratar y que sean mayores de edad. También podrán acceder al Plan de Abonados los menores de edad, que sean mayores a diez (10) años, siempre y cuando actúen por medio de su Representante Legal. No podrán adquirir los paquetes de boletería, las personas que no tengan esa capacidad legal, los menores de edad sin Representación Legal o El Abonado que haya sido suspendido de forma temporal o definitiva para ingresar al estadio en el que Atlético Nacional juegue como local. Atlético Nacional, en todo caso presumirá de buena fe que está contratando directamente con una persona capaz o con su representante legal debidamente facultado para efectuar este tipo de operaciones o con la persona a la que este último le otorgue poder; no asumiendo ninguna responsabilidad por cualquier suplantación personal que se realice de El Abonado.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### A. OBLIGACIONES DE ATLÉTICO NACIONAL

- 1) Cumplir con todas las obligaciones regulatorias exigidas para la comercialización de los productos

ATLÉTICO NACIONAL S.A.

NIT 900.464.187-4

TEL: (+57 4) 540 6920

CALLE 52 #47-42. PISO 32 | MEDELLÍN - COLOMBIA



o servicios que promocione.

- 2) Dar cumplimiento a todas las obligaciones adquiridas con El Abonado una vez este realice la compra, así como por las cargas impositivas legales que esta pueda generar.
- 3) Cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan.

#### B. OBLIGACIONES DEL ABONADO

- 1) Informarse respecto de las condiciones de los productos que desea adquirir.
- 2) El Abonado acepta quedar obligado irrevocablemente por las condiciones de venta incluidas en los presentes términos y condiciones, en la medida en que las mismas no infrinjan las leyes colombianas o las demás políticas de la plataforma.
- 3) Acogerse a los horarios, condiciones de seguridad, ubicaciones y a las demás disposiciones definidas para el desarrollo de los partidos de fútbol, así mismo al cumplimiento de protocolos de bioseguridad aplicables al interior del escenario deportivo.
- 4) Presentar la cédula de ciudadanía o documento de identidad equivalente en caso de no ser un abonado de nacionalidad colombiana, para ingresar al escenario deportivo en el cual se disputen los partidos.
- 5) Presentarse en el lugar y a la hora indicada para la realización de cada partido, pues de no hacerlo, Atlético Nacional no realizará devolución alguna o cambio.

#### 7. RESPONSABILIDAD:

El correspondiente contrato de compraventa que se genera una vez se ha realizado la compra del Plan de Abonados ofrecido por Atlético Nacional, concierne única y exclusivamente a El Abonado y a Atlético Nacional. Atlético Nacional es entonces el responsable de la venta y envío de sus productos o servicios (si aplica), así como de ofrecer asistencia en cuanto a las reclamaciones del comprador, tales como efectividad de la garantía, publicidad engañosa y cualquier otro derecho que pudiere considerar afectado producto del contrato realizado. Atlético Nacional en cumplimiento de sus obligaciones legales, ha establecido un procedimiento para recibir peticiones, quejas, solicitudes y reclamos relacionados con los productos y servicios ofrecidos en la plataforma, dentro de los que se encuentran los relacionados con efectividad de la garantía y derecho de retracto, entre otros.

Atlético Nacional no se hará responsable por: (i) cualquier pérdida que no fuera atribuible a incumplimiento alguno por su parte; (ii) pérdidas empresariales (incluyendo lucro cesante, de ingresos, de contratos, de ahorros previstos, de datos, pérdida del fondo de comercio o gastos innecesarios incurridos); (iii) cualquier pérdida indirecta o de carácter consecuencial que no fueran razonablemente previsibles para Atlético Nacional o que fueran causadas por decisiones de terceros (iv) demora o falta de cumplimiento de obligaciones por circunstancias ajenas a nuestro control razonable.

#### 8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Abonado reconoce expresamente que pertenece a Atlético Nacional la plena y exclusiva legitimidad y/o titularidad de todos y cada uno de los elementos incluidos en el Plan de Abonados, como imágenes, publicidad, nombres, marcas, lemas y demás elementos de propiedad intelectual, sea porque son de su propiedad, porque tiene autorización para ponerlos a disposición, o porque se

ATLÉTICO NACIONAL S.A.

NIT 900.464.187-4

TEL: (+57 4) 540 6920

CALLE 52 #47-42. PISO 32 | MEDELLÍN - COLOMBIA



@NACIONALOFICIAL

WWW.ATLNACIONAL.COM.CO



encuentra facultado para hacerlo en virtud de las Decisiones 351 de 1993 y 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y la Ley 23 de 1982 y las demás normas aplicables en materia de Propiedad Intelectual.

#### **9. PASARELA DE PAGOS Y OTRAS FORMAS DE PAGO:**

Los requisitos para hacer uso de la pasarela de pagos serán informados por la plataforma establecida por Atlético Nacional al momento de realizar la compra. El Abonado, para hacer uso de dicha plataforma de pagos, deberá aceptar los términos y condiciones que establezca dicha plataforma, quién será además la encargada de establecer las formas de pago y demás funcionalidades de su plataforma.

#### **10. DERECHO DE RETRACTO:**

El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la compra del Plan de Abonados, siempre y cuando el primer partido programado dentro del calendario de la Liga Betplay Dimayor, de la Copa BetPlay Dimayor o de la CONMEBOL Libertadores no se hubiese llevado a cabo. La solicitud de devolución de dinero de El Abonado podrá realizarse a Atlético Nacional, siempre y cuando previamente el ejercicio del retracto se haya manifestado a Atlético Nacional y este sea procedente de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1480 de 2011.

El derecho de retracto no procederá, además de las causales establecidas en la ley, si (i) alguno de los partidos incluidos en el Plan de Abonados, ya se hubiese llevado a cabo o estuviere dentro de los cinco (5) días previos a realizarse, (ii) las condiciones del evento o el desempeño del equipo no fueran del agrado del Abonado.

#### **11. REVERSIÓN DEL PAGO:**

La ley dispone que las ventas efectuadas mediante mecanismos de comercio electrónico, tales como Internet, en que se hayan utilizado medios de pago como tarjetas de crédito, débito o cualquier otro instrumento de pago similar, deberán reversarse a solicitud del consumidor cuando sea objeto de fraude, corresponda a una operación no solicitada, el producto adquirido no sea recibido, o el producto entregado no corresponda a lo solicitado o sea defectuoso.

Para que proceda la reversión del pago, El Abonado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la operación fraudulenta o no solicitada o que debió haber recibido el producto o lo recibió defectuoso o sin que correspondiera a lo solicitado, deberá presentar queja ante Atlético Nacional y devolver el producto en los mismo términos del derecho de retracto, cuando sea procedente, y notificar de la reclamación al emisor del instrumento de pago electrónico utilizado para realizar la compra, el cual, en conjunto con los demás participantes del proceso de pago, procederán a reversar la transacción al Abonado.

Una vez presentada la solicitud de reversión por parte del Abonado ante el emisor del instrumento de pago electrónico utilizado, los participantes del proceso de pago dispondrán de un término de



quince (15) días hábiles para hacerla efectiva, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley 1480 de 2011.

Atlético Nacional, al no ser el administrador de la plataforma de pagos, no tiene la facultad de ordenar la reversión del pago directamente, pero en cumplimiento de su obligación legal, procederá a tramitar el reclamo que llegue a presentar El Abonado solicitando la reversión.

## 12. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Atlético Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento, que con ocasión a su aceptación de los presentes términos y condiciones, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza pública, privada y semiprivada, tales como identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible como imágenes fotográficas y grabaciones de video. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades

- Formalizar y gestionar los beneficios directos e indirectos asociados a su condición de abonado Suscripción de convenios o alianzas con terceros para favorecer su experiencia como Abonado. Para el desarrollo de esta actividad será necesario transferir su información personal a terceros aliados, quienes protegerán y realizarán un adecuado tratamiento de sus datos personales conforme a los lineamientos normativos y estándares de seguridad.
- Eventualmente transmitir a nivel nacional o internacional sus datos personales con el objeto de permitir el funcionamiento y desarrollo operativo de las plataformas, redes, software y sistemas informáticos propios o de terceros aliados que apoyan a la Organización en la ejecución del contrato de abono, así como de sus beneficios directos e indirectos
- Realizar eventuales comunicaciones con fines comerciales, publicitarios, así como noticias o eventos asociados de Nacional o sus aliados y que puedan ser del interés de los abonados, directamente o a través de terceros
- Controlar el cumplimiento de los presentes términos y condiciones.
- Evaluar la información histórica y estadística generada con ocasión al desarrollo de la aceptación de los presentes términos y condiciones, así como la generación de reportes e informes para análisis internos o terceros.
- Soportar el funcionamiento de los sistemas y demás requerimientos de la infraestructura tecnológica empleada para el desarrollo de los presentes términos y condiciones, para lo cual se podrá realizar transmisión de información a terceros aliados o proveedores que brinden los servicios conexos al desarrollo de éstos.
- Soportar al Abonado en la atención de dudas o inquietudes asociadas al desarrollo de los presentes términos y condiciones.
- Gestionar la realización de los aspectos administrativos y logísticos asociados a la realización, así como las labores logísticas, jurídicas y administrativas que se puedan requerir.
- Publicar información personal tales como imágenes fotográficas o piezas de video de los Abonados que aceptaron los presentes términos y condiciones a través de los distintos medios de divulgación de Nacional y sus aliados.



- Permitir el desarrollo de las labores de supervisión y vigilancia por parte de las autoridades competentes, así como el desarrollo de las auditorías internas por parte de Atlético Nacional. En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

Correo electrónico: [protecciondedatos@atlnacional.com.co](mailto:protecciondedatos@atlnacional.com.co)

Teléfono: (4) 5406920

Dirección física: Calle 52 No. 47-42, Medellín, Antioquia

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales a través de cualquiera de los canales previamente descritos o consultándola en la página web [www.atlnacional.com.co](http://www.atlnacional.com.co).

Con la aceptación de los presentes términos y condiciones, El Abonado declara que acepta de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales en los términos previamente descritos, bajo la modalidad de aceptación expresa e inequívoca, entendiendo como tal a la acción del titular de información que refleja sin lugar a dudas su intención consciente, libre y voluntaria de otorgar su consentimiento a los términos del tratamiento previamente descritos

### **13. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:**

El Abonado manifiesta bajo la gravedad de juramento, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. Para efectos de lo anterior, autoriza expresamente a Atlético Nacional para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, Atlético Nacional procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. El Abonado, declara que para obtener el presente abono o para ejecutarlo, no ha efectuado u ofrecido, directamente o por interpuesta persona pagos o prebendas, a persona alguna que es, haya sido o vaya a ser director, asesor, empleado o trabajador de Atlético Nacional

### **14. TÉRMINOS DE LEY:**

Este documento será gobernado e interpretado de acuerdo con las leyes de Colombia. Si alguna disposición de estos términos y condiciones es declarada ilegal, o presenta un vacío, o por cualquier



razón resulta inaplicable, la misma deberá ser interpretada dentro del marco de este y en cualquier caso no afectará la validez y la aplicabilidad de las provisiones restantes.

**15. NOTIFICACIONES:**

Cualquier comentario, inquietud o reclamación respecto de los anteriores términos y condiciones, deberá ser notificada por escrito a Atlético Nacional a través de:

Dirección física: Calle 52 No. 47-42, Medellín, Antioquia

Teléfono: 6045406920

Correo electrónico: servicio.cliente@atlnacional.com.co